

Asunto: Aprobación contrato
Servicio custodia y archivo

ref. expte Resol aprobación 50passer24 custodia.docx

**RESOLUCIÓN DEL
SR. DIRECTOR**

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Visto el expediente de contratación número 50/pas/ser/24 instruido para el '*Servicio de custodia y gestión archivo externo para Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', con un presupuesto de licitación de 42.017,49 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 34.725,20 €, y de 7.292,29 € correspondientes a la cuota del IVA (21%), y con un plazo de ejecución de DOS (2) años, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales, por un período máximo total de CUATRO (4) años.

Considerando que la finalidad de la presente contratación surge por la necesidad de solventar los problemas de almacenamiento de los archivos de Suma. Gestión Tributaria, sito en sus Oficinas Centrales, con una capacidad de poco más de 15.000 cajas, siendo el volumen de documentación a conservar actualmente de algo más de 41.000 cajas.

Resultando que este Organismo no dispone de la infraestructura y personal necesarios para realizar un servicio especializado de custodia, archivo y gestión de toda la documentación generada, de manera que se garantice la seguridad, identificación control de la documentación y plazos que se debe entregar a otras entidades, por lo que se precisa la contratación de un servicio externo de logística, custodia y gestión del resto de la documentación que no puede ser archivada en las instalaciones propias.

En consecuencia, visto el informe jurídico que preceptúa la Disposición Adicional Tercera, en su apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), y el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y visto el informe de fiscalización previa emitido por la Sra. Interventora Delegada de Suma; en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección en el art. 12.f).1. de los Estatutos por los cuales se rige esta Entidad, vengo en **DISPONER**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación núm. 50/pas/ser/24 instruido para el '*Servicio de custodia y gestión archivo externo para Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', cuya adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 en relación con el art. 131.2 de la LCSP, con un presupuesto de licitación de 42.017,49€, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 34.725,20 €, y de 7.292,29 € correspondientes a la cuota del IVA (21%).



SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá este contrato, así como el resto de documentos que conforman el expediente de contratación.

TERCERO: El plazo total de ejecución del contrato será de DOS (2) años, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato pueda exceder de CUATRO (4) años, y surtirá efectos desde el día 16 de octubre de 2024, o desde el día siguiente a su formalización de ser esta fecha posterior.

CUARTO: Autorizar el gasto de esta contratación, por importe de 5.221,57€, impuestos incluidos, a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 04/932/22704 “Custodia, Depósito y Almacenaje”, del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor.

La distribución del gasto por anualidades estimada por el Centro Gestor promotor de la contratación resulta ser, IVA incluido:

Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
5.221,57€	21.190,25€	15.605,67€	42.017,49€

El Presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026 deberá contemplar entre sus previsiones de gastos del orgánico 04, “Organización”, crédito adecuado y suficiente para atender la parte del gasto correspondiente a esa anualidad.

No obstante, se podrá efectuar reajustes en la distribución plurianual, antes del inicio del contrato, formalizando el contrato con las anualidades adaptadas al plazo real de ejecución.

QUINTO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se efectuará atendiendo a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto simplificado determina el art. 159 de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el PCAP aprobado en la presente Resolución.

SEXTO: El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio de licitación a publicar en el perfil del contratante de Suma, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no pudiendo ser inferior a 15 días naturales, de conformidad con el art. 159 y 119 de la LCSP.

SÉPTIMO: El órgano de contratación será asistido por la Mesa de Contratación de SUMA. Gestión Tributaria, nombrada para tal efecto con carácter permanente mediante Resolución de esta Dirección núm. 2023-0113, de 8 de febrero de 2023, publicada en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

El acto de apertura de las ofertas que celebre este órgano de asistencia, se realizará por medios electrónicos utilizando los servicios de la PCSP, en la fecha que se determine en el anuncio de licitación correspondiente; de no fijarse en el citado anuncio, se anunciará en el Perfil de Contratante.



OCTAVO: La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, sin que ninguno de estos recursos suspenda la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

